DECRETO N° 01

TEMUCO 06 ENE 2020

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.

2. EL Decreto N° 118 que aprueba el convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco de fecha 15 de Febrero de 2019, para ejecutar el Programa Habilidades para la Vida.

3. El Decreto Alcaldicio N°3956 de fecha 22.12.2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2019.

4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reintégrese de la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas,Rut N° 60.908.000-0 la suma de $ 436.047.- (cuatrocientos treinta y seis mil cuarenta).

2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140501005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/CFV
DISTRIBUCION:
- Partes Municipalidad
- Partes Educación

Refrendación Extrapresupuestaria Area Educación		
Concepto	JUNAEB. Habilidades para la Vida	
Cuenta	214.05.01.005	
MONTO DISPONIBLE		$ 55.084.918
Menos: Compromiso		$ 55.084.918
D. A. DEVOLUCIÓN		
JUNAEB. IX REG.	$ 436.047	
		$ 0
Responsable		

26/12/2019

1955635